

EDICTO

Nº Edicto: 370

Carátula: VARELA, MARIA TERESA S/ AMPARO COLECTIVO (Originarias)

Número de Expediente: Recep.:OS4-152-STJ2018

3ª Ins.: 29915/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/08/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez doctor Sergio M. Barotto, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, capital de la Provincia, en la causa que tramita por ante la Secretaría N° 4, caratulada: **“VARELA, MARÍA TERESA S/AMPARO COLECTIVO”, OS4-152-STJ2018, Expte. N° 29915/18-STJ-**, ha dispuesto la publicación del presente edicto con motivo del amparo colectivo interpuesto por la señora María Teresa Varela contra la Provincia de Río Negro (Poder Ejecutivo: Ministerio de Turismo, Deporte y Cultura), demanda que tiene por objeto la adopción de medidas judiciales para preservar el patrimonio cultural del Archivo Histórico General de la Provincia que a la fecha, por efectos de las lluvias prolongadas que vienen acaeciendo en la ciudad desde los últimos tiempos, provocando la inundación del espacio físico donde se encuentra el citado archivo, se halla en peligro inminente de destrucción, y que ha sido encuadrada como acción de prevención, de acuerdo a los artículos 2° Inciso c) de la Ley B N° 2279. Se realiza la presente publicación en los términos y alcances del artículo 15° Ley B N° 2779. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en la Página Web Oficial de este Poder Judicial (cf. Acordada N° 4/18).

Viedma, 02 de Agosto de 2018.-